



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JE-020/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta de siete de marzo, mediante la cual la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional electoral **turna** oficio signado por la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al cual anexa cédula de publicitación, con certificación de término, por lo que atento a su contenido, **SE ACUERDA:**

Recepción de constancias. Téngase por **recibida** la documentación de la cuenta, previamente señalada, ordenándose agregar la misma a las constancias que integran el expediente del Juicio Electoral en el que se actúa.

Cédula de publicitación. Se hace constar que dentro del término que fue publicitada la demanda y anexos, no se presentó quien se considerara con el carácter de tercero interesado, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el presente acuerdo al **actor** y a la **autoridad responsable** en los correos electrónicos señalados para tal fin, precisándose respecto a la responsable el diverso correo secretaria@itetlax.org, para poder dar cumplimiento a lo anterior; y a **todo interesado** en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noé Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.

